CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 36	ACTA N° 23	07 DE JUNIO DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 PARA EL "CRECIMIENTO CLUSTER, HYPERCONVERGENTE, SWITCHES Y BACKUP"-ID Nº425.599.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas con fecha 05 de junio de 2023, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 para el "CRECIMIENTO CLUSTER, HYPERCONVERGENTE, SWITCHES Y BACKUP" – ID N° 425.599; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-
Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha fijado para la fecha 18 de Mayo de 2023 el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, contándose con la presentación de los siguientes oferentes: 1- TIAXIOM S.A. y 2- TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Que, el Informe del Comité de Evaluación, concluye y recomienda "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR a la firma TIAXIOM S.A.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA
Firmado digitalmente por ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º. - **ADJUDICAR** a la firma **TIAXIOM S.A.,** con **RUC N° 80099642-9**, para la "CRECIMIENTO CLUSTER, HYPERCONVERGENTE, SWITCHES Y BACKUP" – ID Nº 425.599 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 según detalle:

Firma Adjudicada	Descripción	Contrato Abierto	Monto Máximo Adjudicado (en guaraníes)	Plurianual
TIAXIOM S.A	CRECIMIENTO CLUSTER, HYPERCONVERGENTE, SWITCHES Y BACKUP	NO	₲.1.647.981.003	NO

Artículo 2°. - **DESIGNAR** como Administrador del Contrato a la Gerencia de Seguridad de la Información y Comunicación. ----------
Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución. ----------
Artículo 4°. - Comuníquese, cúmplase, archívese. ----------
(Fdo.): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ – ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------